



Mario Rolando Maiguashca-Dávila

E-mail: marolomada@yahoo.es

Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-2115-5629>

Romel Santiago Castro-Moscoso

E-mail: romelcastro330@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0007-1195-6058>

Samuel Morales-Castro

E-mail: smoralesc@ube.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1753-2516>

Universidad Bolivariana del Ecuador. Guayaquil, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Maiguashca-Dávila, M. R., Castro-Moscoso, R. S., & Morales-Castro, S. (2024). El habeas corpus correctivo: una mirada desde la jurisprudencia constitucional ecuatoriana. *Revista Sociedad & Tecnología*, 7(S1), 195-209. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v7iS1.501>.

==== 0 ====

El habeas corpus correctivo: una mirada desde la jurisprudencia constitucional ecuatoriana

RESUMEN

Esta investigación, aborda la institución jurídica del habeas corpus, su significado, evolución y desarrollo histórico en el derecho europeo e iberoamericano, y de manera específica, en el derecho ecuatoriano. El habeas corpus, históricamente tiene la finalidad de salvaguardar la libertad de las personas, cuando estas ha sido privadas de manera ilegal o ilegítima de ella, pero también, se ha extendido el alcance de los beneficios del habeas, hasta la protección de la integridad física y varios derechos adicionales de las personas privadas de la libertad. El énfasis de este artículo es la utilización y la desnaturalización del habeas corpus en el contexto ecuatoriano, visualizando sus implicaciones jurídico – sociales, desde su registro en el texto de la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008. Para ello, se hace un análisis del conocido como caso “Jorge Glass” a fin de identificar cuándo este tipo de habeas corpus se plantea de forma incorrecta.

Palabras claves: habeas corpus, habeas corpus correctivo, habeas corpus abuso, habeas corpus derecho, habeas corpus constitución república del Ecuador 2008.

Corrective habeas corpus: a view from ecuadorian constitutional jurisprudence

ABSTRACT

This research addresses the legal institution of habeas corpus, its meaning, evolution and historical development in European and Latin American law, and specifically in Ecuadorian law. Historically, habeas corpus has the purpose of safeguarding the liberty of persons when they have been illegally or illegitimately deprived of it, but the scope of the benefits of habeas corpus has also been extended to the protection of the physical integrity and several additional rights of persons deprived of their liberty. The emphasis of this article is the use and abuse of habeas corpus in the Ecuadorian context, visualizing its legal-social implications, since its registration in the text of the Constitution of the Republic of Ecuador in 2008. To this end, an analysis of the so-called "Jorge Glass" case is made in order to identify when this type of habeas corpus is raised incorrectly.

Keywords: habeas corpus, habeas corpus correctivo, habeas corpus abuse, habeas corpus law, habeas corpus constitution republic of Ecuador 2008

==== 0 ====

Habeas corpus corretivo: uma visão da jurisprudência constitucional equatoriana

RESUMO

Esta pesquisa aborda o instituto jurídico do habeas corpus, seu significado, evolução e desenvolvimento histórico no direito europeu e ibero-americano e, especificamente, no direito equatoriano. Historicamente, o habeas corpus tem como objetivo salvaguardar a liberdade das pessoas quando dela tenham sido privadas ilegal ou ilegítimamente, mas também, o âmbito dos benefícios do habeas foi alargado à proteção da integridade física e a vários direitos adicionais das pessoas privadas. da liberdade. A ênfase deste artigo é a utilização e desnaturação do habeas corpus no contexto equatoriano, visualizando suas implicações jurídico-sociais, desde o seu registro no texto da Constituição da República do Equador em 2008. Para tanto, é feita uma análise do chamado caso "Jorge Glass" para identificar quando esse tipo de habeas corpus é apresentado de forma incorreta.

Palavras-chave: habeas corpus, habeas corpus corretivo, habeas corpus abuso, lei de habeas corpus, habeas corpus constituição da república do Equador 2008

==== 0 ====

INTRODUCCIÓN

El habeas corpus es una figura jurídico-humanitaria con una larga trayectoria en la historia de la humanidad, ya que es una institución legal cuyo objetivo primordial es la protección de la integridad y la libertad del ser humano, permitiendo establecer límites al poder punitivo del Estado. La Constitución de la República del Ecuador, ratificada por referéndum en 2008, prevé al habeas corpus como una garantía jurisdiccional enfocada en la protección de las personas ilegítimamente privadas de la libertad o que se encuentren en riesgo en la privación de la libertad.

No obstante, en los últimos años, se han observado irregularidades en la presentación de esta garantía por parte de los abogados que representan a los solicitantes, así como

en las resoluciones que han sido otorgadas o denegadas, lo que distorsiona el debido proceso y compromete la esencia de esta garantía que busca proteger la integridad del individuo antes, durante y después de la privación de su libertad.

El abuso de esta garantía indudablemente socava la confianza de la población en su sistema judicial y en la eficacia de sus leyes, debilitando así la cohesión social y perturbando la convivencia pacífica y armoniosa que todo ciudadano de bien anhela, especialmente cuando los medios de comunicación hegemónicos amplifican una narrativa de dichos casos desde la óptica de sus intereses particulares.

Por esta razón, a través de un análisis conciso del habeas corpus, su origen, evolución histórica, aplicación y jurisprudencia ecuatoriana, así como de casos emblemáticos, este artículo evidencia la importancia de esta garantía jurisdiccional y la urgente necesidad de implementar diversas acciones para su adecuada aplicación por los profesionales del derecho como y su admisión por los operadores de justicia jurisdiccional.

En cuanto a la metodología de este artículo se realizó un análisis de la literatura relacionada con el habeas corpus a fin establecer una base sólida de conocimientos. Se consultaron fuentes primarias, tales como leyes, jurisprudencia y documentos oficiales, así como fuentes secundarias, incluyendo artículos académicos, libros y tesis doctorales; el uso de bases de datos jurídicas fue esencial para obtener literatura pertinente y actualizada (Arias, 2020). En el marco teórico, se incluyó el concepto de habeas corpus, así como sus orígenes y evolución histórica. Asimismo, examinamos su pertinencia contemporánea en el ámbito del derecho europeo y latinoamericano. Este marco teórico ofrece el contexto esencial para entender la relevancia y aplicación del habeas corpus por los diversos sistemas jurídicos (Brito, 2022).

Se empleó entonces un método descriptivo y como herramienta de investigación el estudio comparado y el estudio de casos. Para este último se examinó la sentencia de la Corte Constitucional en el caso Jorge Glas. Asimismo, se examinaron algunos casos representativos de habeas corpus en América Latina, todo esto a fin de demostrar la aplicación concreta de esta garantía (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2008).

Definición y origen del habeas corpus correctivo

El término "habeas corpus" proviene del latín y se traduce como "que tengas el cuerpo", constituyendo un recurso jurídico esencial que salvaguarda la libertad individual, previniendo su privación ilegal. El habeas corpus, según ciertos autores, se origina en el derecho inglés y constituye un recurso jurídico destinado a salvaguardar la libertad del individuo que ha sido privado de ella, asegurando su presentación ante un juez competente, con el propósito de que este, investido de autoridad legal, determine la legalidad de su detención (Smith, 2008).

La Carta Magna Inglesa, promulgada en 1215, establece las primeras normas de protección sobre los arrestos arbitrarios, lo que, para numerosos investigadores, constituye el origen de este derecho fundamental. Esta institución jurídica, destinada a salvaguardar el derecho fundamental a la libertad, ha experimentado una consolidación progresiva, hasta el punto en que su regulación ha evolucionado en consonancia con el derecho en las naciones que la han adoptado como un pilar esencial de la estructura de protección de derechos. En la actualidad, el habeas corpus es reconocido y garantizado por la mayoría de las constituciones y tratados internacionales en vigor (Wert, J. J. 2010).

La autora, María Teresa Lourdes Barressi Araujo, enfatiza que para entender la importancia del Habeas Corpus Correctivo es esencial retroceder a sus orígenes y su

desarrollo a lo largo del tiempo. Inicialmente, el Habeas Corpus se restringía a salvaguardar la libertad individual frente a detenciones ilícitas. No obstante, ha progresado para salvaguardar no solo la libertad, sino también otros derechos fundamentales, como la vida y la salud de los individuos en instituciones penitenciarias.

El Habeas Corpus Correctivo se ha transformado en un instrumento judicial fundamental para proteger los derechos de los individuos encarcelados, particularmente en situaciones donde las condiciones de detención son lamentables. Este desarrollo indica una transformación en la concepción de la función del Habeas Corpus, que ahora persigue asegurar el respeto a la dignidad humana y prevenir situaciones de tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La relevancia de la jurisprudencia y los estándares internacionales que han impactado la interpretación y aplicación del Habeas Corpus Correctivo, facilitando su utilización como un instrumento para abordar las condiciones de detención y fomentar la reinserción social de los reclusos (Barressi Araujo, M. T. L. 2021).

Evolución del habeas corpus en el Derecho Internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 establece que ninguna persona puede ser detenida, encarcelada y expulsada arbitrariamente del territorio de un estado (Naciones Unidas, 1966). Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 establece primordialmente la libertad y la seguridad de la persona, incluyendo el derecho a cuestionar la legalidad de su detención ante un tribunal independiente (Naciones Unidas, 1966). La Organización de Estados Americanos (OEA), a través de su Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, establece en el artículo 7 el derecho al habeas corpus y a la libertad personal. De manera similar, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981 y el Convenio Europeo de los Derechos Humanos de 1950 también lo estipulan.

Es esencial reconocer que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha tenido un papel decisivo en la interpretación de los derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta jurisprudencia ha consolidado el habeas corpus como un instrumento fundamental para la supervisión de la legalidad de las detenciones y salvaguardar la integridad física y mental de los detenidos. La Corte ha afirmado que el habeas corpus no debe limitarse a impugnar detenciones arbitrarias, sino que también debe abarcar la protección contra condiciones de detención que puedan representar tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Asimismo, la jurisprudencia nacional ha comenzado a integrar estos principios, permitiendo que los tribunales interpreten el habeas corpus correctivo como un recurso que puede ser invocado no solo para impugnar la legalidad de la detención, sino también para abordar las condiciones inadecuadas de detención que afectan la dignidad de los internos. Este enfoque proactivo es esencial para garantizar que el sistema penitenciario no se convierta en un espacio de violaciones sistemáticas de derechos, sino que funcione como un ámbito de rehabilitación y reinserción social. La interrelación entre la jurisprudencia nacional e internacional en el ámbito del habeas corpus correctivo es fundamental para la edificación de un sistema de justicia que respete y fomente los derechos humanos. La autora defiende una interpretación amplia y progresista de este recurso, que no solo cumpla con las exigencias legales, sino que también se comprometa con la dignidad inherente a cada individuo, en un contexto donde la protección de los derechos humanos debe ser una prioridad ineludible del Estado. (Barressi Araujo, M. T. L. 2021).

Principales características del habeas corpus correctivo

Para Ávila Linzán, L. (2011), entre las características fundamentales del habeas corpus correctivo, podemos citar las siguientes:

- Protección de derechos fundamentales: El habeas corpus correctivo se enfoca en salvaguardar derechos fundamentales, particularmente el derecho a la integridad personal, la vida y la libertad de las personas privadas de libertad (PPL).
- Finalidad correctiva: Su propósito es rectificar situaciones que ocasionan la violación de derechos durante la privación o restricción de la libertad, funcionando como un mecanismo para garantizar la protección contra torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Legitimación activa: Únicamente las personas privadas de libertad están autorizadas para presentar este tipo de habeas corpus, lo que implica que su aplicación está limitada a aquellos en situación de detención.
- Relación con el hacinamiento: El hacinamiento en los centros penitenciarios ha sido un factor que propicia la presentación de habeas corpus correctivos, dado que compromete la integridad y los derechos de las personas privadas de libertad. Estas características subrayan la relevancia del habeas corpus correctivo como un instrumento de salvaguarda de los derechos humanos en el ámbito de la detención.

El rol del Estado frente al habeas corpus correctivo.

El deseo de justicia social reflejado en las declaraciones de derechos humanos globales exige una materialización jurídica en la legislación interna de los estados, así como una organización de su sistema judicial que facilite su implementación; por lo tanto, los estados desempeñan un papel fundamental en la efectiva aplicación del habeas corpus en sus jurisdicciones. Esta obligatoriedad estatal posee fuerza, dado que es el Estado quien ejerce legalmente la coerción y la represión, siendo el único organismo capaz de privar de libertad de manera legal a cualquier ciudadano que resida en su territorio.

En primer lugar, es esencial que los estados establezcan un marco de referencia legal que defina el procedimiento del habeas corpus, esto que implica la determinación de los plazos para la resolución y presentación de dicho recurso. Asimismo, debe ser accesible para toda la población sin discriminación y adherirse a los estándares internacionales de derechos humanos. Los estados también tienen la responsabilidad de instruir a los funcionarios judiciales y de seguridad sobre el habeas corpus y su correcta aplicación. Asimismo, esto implica la necesidad de proporcionar educación sobre las libertades individuales y los derechos humanos (Revista Legal de la Universidad Católica de Guayaquil, 1999; Garod, 2023).

La aplicación del habeas corpus correctivo en América Latina

El habeas corpus refleja una variedad de contenidos que evidencian las diversas corrientes jurídicas, así como su contexto político y el progreso constitucional de la región. El habeas corpus ha evolucionado en función de las realidades de los países latinoamericanos y las necesidades de salvaguarda de los derechos humanos. Es importante destacar que esta institución ha sido influenciada por la tradición jurídica inglesa y, en algunos casos, por la estadounidense (García Belaunde, 2003).

En la legislación de los países latinoamericanos, el habeas corpus se define como un mecanismo para verificar la legalidad de las detenciones y como protección contra posibles abusos de autoridad, por lo que su efectividad varía según el país. En el fortalecimiento de la jurisprudencia y en la implementación de procedimientos eficaces para asegurar la rápida resolución del habeas corpus, algunos países han tenido éxito,

mientras que otros han enfrentado obstáculos, tales como la falta de imparcialidad judicial, la escasez de recursos y la insuficiente capacitación de los operadores jurídicos (García Belaunde, 2003).

En Costa Rica, el habeas corpus fue fortalecido por la intervención proactiva de la Sala Constitucional, que ha ampliado su ámbito de aplicación para proteger no solo la libertad física, sino también otros derechos fundamentales (García Belaunde, 2003). No obstante, la complejidad del sistema judicial y posibles interferencias políticas pueden generar dificultades en determinadas circunstancias. La interpretación y aplicación del habeas corpus en la región ha estado significativamente influenciada por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta Corte ha establecido normas que enfatizan la necesidad de que el proceso sea expedito, sencillo y eficaz, con el objetivo de subrayar la importancia de la presentación inmediata del recurso de habeas corpus para prevenir violaciones graves, como la desaparición forzada. Las comparaciones entre los distintos países revelan disparidades en la interpretación de la noción de libertad y en los métodos de detención disponibles para su aplicación (García Belaunde, 2003).

En ciertos sistemas jurídicos, la presentación de este recurso es factible ante cualquier restricción de la libertad, a diferencia de otros, donde solo es admisible en situaciones específicas o en relación con detenciones realizadas por las autoridades estatales. La efectividad del habeas corpus en América Latina está condicionada por diversos factores culturales, institucionales y políticos particulares de cada contexto, a pesar de ser un derecho reconocido en toda la región. La determinación política de los estados para consolidar el Estado de derecho y la autonomía judicial, junto con las exigencias de la sociedad civil y las entidades internacionales, debe ser tangible. Esto es esencial para asegurar la eficacia del habeas corpus en su función principal de salvaguardar la libertad individual y otros derechos fundamentales (García Belaunde, 2003).

a. Casos paradigmáticos de habeas corpus en América Latina

En la región latinoamericana, el habeas corpus ha sido fundamental en la salvaguarda de las libertades individuales y los derechos humanos. Se han presentado numerosos casos emblemáticos a lo largo de los años que han tenido un impacto considerable en la jurisprudencia de la región y han influido significativamente sobre el desarrollo del derecho y la administración de justicia.

El caso "Gelman vs. Uruguay" evidenció la relevancia del recurso de habeas corpus como herramienta esencial para prevenir detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. En este caso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sancionó al Estado uruguayo por desapariciones forzadas durante el régimen autoritario (CIDH, 2011). Otro ejemplo significativo es el caso "López Álvarez vs. Honduras". En este caso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que la detención y expulsión del individuo sin justificación y sin un juicio equitativo infringía múltiples derechos, incluyendo el derecho al habeas corpus y al debido proceso legal (Corte IDH, 2006). El caso evidenció la obligación del Estado de asegurar el acceso efectivo al habeas corpus y estableció un precedente significativo en la lucha sobre la deportación arbitraria y la detención ilegal. En el caso "Caballero Delgado y Santana vs. Colombia", la Corte Interamericana de Derechos Humanos analizó las desapariciones forzadas y enfatizó la relevancia de la celeridad en la presentación del habeas corpus como mecanismo para salvaguardar la violación de derechos fundamentales (Corte IDH, 1995).

En estos casos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha adoptado un enfoque proactivo al ampliar la protección del recurso de habeas corpus para incluir otros derechos fundamentales, además de la seguridad física (Corte IDH, 1987). La

Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ejercido una notable influencia sobre la jurisprudencia de los tribunales nacionales de América Latina al promover la interpretación del recurso de habeas corpus conforme a las normas internacionales de derechos humanos. La implementación más coherente del habeas corpus en la región ha fortalecido el sistema de salvaguarda de los derechos humanos en las Américas. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el habeas corpus se caracteriza por su enfoque total y su sólido respaldo a los derechos humanos. Esto establece a la Corte no solo como una autoridad sobre otros tribunales, ya sean regionales o nacionales, sino también como una institución preeminente a nivel internacional que merece consideración (Corte IDH, 1987).

Diferencias entre la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el habeas corpus

Es claro que hay dos sistemas regionales de protección de los derechos humanos en lo que respecta al habeas corpus: la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). Sin embargo, a pesar de compartir el mismo objetivo de salvaguarda de derechos, existen divergencias. Debido a la heterogeneidad de los sistemas y prácticas jurídicas nacionales en el continente, la influencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en la legislación nacional europea es secundaria, a diferencia del impacto que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

El habeas corpus es un mecanismo jurídico esencial que salvaguarda la libertad individual y previene violaciones severas, como las desapariciones forzadas. Este instrumento se fundamenta en el principio de que los derechos humanos deben ser respetados incondicionalmente. De acuerdo con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), el derecho a la libertad y a la seguridad constituye un derecho fundamental del individuo. No obstante, se admite que, al respetar todas las garantías legales, existen circunstancias en las que las restricciones son justificadas, conforme al Convenio Europeo de Derechos Humanos (TEDH, 1950).

El habeas corpus en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y en la normativa ecuatoriana

En la República del Ecuador, el habeas corpus está consagrado en la Constitución de 2008. De acuerdo con el artículo 89, toda persona en detención tiene el derecho constitucional de presentar una acción de habeas corpus, y un juez competente podrá examinar la legalidad de la detención. Este artículo constitucional subraya que el recurso de habeas corpus puede ser empleado para salvaguardar la libertad individual y garantizar que las detenciones se realicen conforme a la ley, especialmente en lo que respecta al derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia (Batalla Dueñas, N. L. 2022).

Una fuente complementaria de regulación jurisdiccional sobre la aplicación de la acción constitucional de habeas corpus en Ecuador es la Ley de Garantía Jurisdiccional y Control Constitucional (LOGJCC) de 2009. Esta legislación determina los requisitos y procedimientos para la tramitación de los procesos (Loor Loor, 2021). Es fundamental considerar en el análisis las disposiciones legales y la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana y de la Corte Nacional de Justicia. Gracias a los principios y normas legales vigentes, se ha conseguido una interpretación más clara y una aplicación más efectiva de esta garantía, lo que ha contribuido en una protección más eficiente de los derechos ciudadanos (Díaz Coral & Gallegos Herrera, 2022).

La legislación determina los procedimientos y requisitos para presentar una acción de habeas corpus. Por consiguiente, para que el habeas corpus continúe siendo un recurso eficaz en la defensa de la dignidad humana y la libertad, es fundamental evaluar de manera continua los desafíos asociados con su aplicación e implementación.

Criterio de la Corte Nacional de Justicia sobre el habeas corpus

En el caso “Argenis Ramón Zapata Urbáez”, la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador evaluó la implementación de un recurso de habeas corpus en los procesos de apelación. La Corte afirmó que el objetivo de salvaguardar la formalidad procesal es proteger tanto la formalidad en sí como el contenido sustantivo de la norma. Igualmente, afirmó que el proceso de habeas corpus debe considerar el objetivo del procedimiento, es decir, que la restricción de las libertades públicas debe llevarse a cabo con estricto cumplimiento de las normas procesales y con absoluto respeto a las garantías constitucionales (Corte Nacional de Justicia del Ecuador, 2021).

El criterio de la Corte Constitucional de Ecuador sobre el habeas corpus

La Corte Constitucional de Ecuador ha dictado sentencias significativas en relación con la acción constitucional de habeas corpus, esto evidencia el compromiso proactivo de la Corte en la salvaguarda de los derechos fundamentales. En el expediente 365-18-JH/21 y acumulados (Corte Nacional de Justicia del Ecuador, 2021), se abordó la relación entre el recurso de habeas corpus y el procedimiento penal abreviado.

La Corte enfatiza la importancia del habeas corpus como un recurso jurisdiccional esencial para proteger la integridad personal frente a la tortura y los tratos inhumanos o degradantes en entornos penitenciarios. Conforme en esta sentencia, las personas encarceladas están bajo la custodia del Estado, que debe asegurar la protección de sus derechos, en particular su integridad personal.

La Sentencia 752-20-EP/21, que examina los criterios que los Centros de Rehabilitación Social deben tener en cuenta durante la pandemia de COVID-19, representa otro caso significativo de análisis. Se subraya la importancia de modificar las normativas de protección ante las circunstancias excepcionales ocasionadas por la pandemia, sin menoscabar los derechos fundamentales. Es fundamental disponer de directrices claras que garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los individuos cuya libertad ha sido limitada.

El caso 292-13-JH/19 ejemplifica cómo la Corte Constitucional trata situaciones en las cuales se rechaza un habeas corpus y se presenta otro debido a un cambio en las circunstancias del individuo encarcelado. Si las circunstancias que cuestionan la legalidad de la restricción cambian, la Corte ha establecido que presentar un nuevo habeas corpus en tales casos no se considera un abuso del derecho de acción.

La casuística requerida para entender la relevancia del habeas corpus en la Corte Constitucional de Ecuador, como un mecanismo esencial de salvaguarda de los derechos esenciales, se presenta como un referente significativo en la interrelación del derecho constitucional con los retos contemporáneos. Este enfoque se basa en los principios de justicia y legalidad, caracterizados por varias adaptaciones que garantizan una protección judicial efectiva y adaptada a las necesidades de salvaguarda de la integridad.

Como se ve, la Corte Constitucional de Ecuador está estableciendo fundamentos para asegurar un proceso equitativo en los procedimientos abreviados, al aceptar que el habeas corpus puede ser utilizado para impugnar las privaciones de libertad derivadas de tales situaciones (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Con estas decisiones, se analizan el derecho sustantivo de las partes y la importancia de los derechos

fundamentales implicados, dado que el habeas corpus permite adaptarse a las diversas modalidades procesales.

Entonces el habeas corpus correctivo es un instrumento legal fundamental en Ecuador para salvaguardar los derechos y la integridad de las personas en detención. Enfocándose en las condiciones y el tratamiento de los detenidos.

Uso inapropiado del recurso de habeas corpus en Ecuador

El procedimiento de habeas corpus se erige como una garantía jurídica esencial, que salvaguarda la libertad individual y demanda la presentación del detenido ante un juez para examinar la legalidad de la detención. La desnaturalización de este procedimiento busca que su aplicación sea selectiva y estratégica, restringiendo o liberando a individuos que las autoridades administrativas consideran peligrosos desde una perspectiva judicial. Las organizaciones criminales pueden emplear recursos legales para eludir penas de prisión, así como recurrir a técnicas legales insignificantes y cuestiones menores que no tienen como objetivo acelerar el proceso judicial (Corte Constitucional de Ecuador, 2021).

La desnaturalización del habeas corpus puede atribuirse a múltiples factores, como la falta de sanciones por la mala fe procesal de algunos profesionales del derecho, la corrupción en el sistema judicial que puede afectar las resoluciones judiciales y la presencia de vacíos legales que posibilitan una interpretación errónea de este procedimiento. Ejemplos de procedimientos judiciales incluyen aquellos vinculados a prácticas corruptas, como el soborno. La sobrecarga laboral de los tribunales puede disminuir la certeza de los jueces al evaluar las solicitudes de habeas corpus, esto que también puede señalar una aplicación inapropiada de los procedimientos (Corte Constitucional de Ecuador, 2021).

Las repercusiones de la desnaturalización del recurso de habeas corpus son diversas, tanto desde una perspectiva jurídica como social. Desde un enfoque jurídico, los efectos potenciales comprenden la erosión de la confianza en el sistema judicial, el incremento de la impunidad y una alteración en la esencia de la protección que ofrece el habeas corpus como salvaguarda de la libertad. El uso excesivo del habeas corpus en el ámbito social puede provocar desconfianza e insatisfacción con el sistema legal, debido a la percepción de desatención por parte de la justicia, generando desigualdades y disfunciones (García Belaunde, 2003). En otras palabras, puede resultar en un deterioro del Estado de Derecho y en un debilitamiento de los principios democráticos que aseguran la justicia y la libertad de los ciudadanos.

Caso emblemático de aplicación incorrecta del habeas corpus en Ecuador

El habeas corpus es un mecanismo jurídico destinado a salvaguardar la libertad personal contra la detención arbitraria. No obstante, su uso inapropiado puede acarrear serias repercusiones tanto para la sociedad como para el sistema judicial (Loor Loor, 2021). Al analizar dos casos concretos sobre la utilización y el abuso del derecho de habeas corpus en Ecuador, emergen diversas conclusiones.

La extracción de lecciones del análisis de estos casos presenta múltiples beneficios. Primero, destaca la importancia de fortalecer los mecanismos de supervisión y control en la implementación de medidas de protección de los derechos humanos (Loor Loor, 2021). En segundo lugar, se subraya la relevancia de la educación jurídica para que los individuos comprendan sus derechos y el procedimiento para presentar denuncias en casos de violaciones de derechos (Batalla Dueñas, N. L. 2022).

Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial es fundamental para restablecer la confianza pública y garantizar que el sistema de

justicia desempeñe sus funciones esenciales, como la salvaguarda de las libertades individuales (Díaz Coral & Gallegos Herrera, 2022). Las conclusiones derivadas del análisis de estos dos casos sobre el uso y abuso del recurso de habeas corpus en Ecuador ofrecen consideraciones valiosas no solo para la reforma judicial, sino también para el fortalecimiento de la democracia y la preservación del Estado de Derecho. Es fundamental que los actores judiciales y la sociedad en su conjunto consideren estas lecciones para prevenir su repetición y para instaurar un sistema eficaz y equitativo (Batalla Dueñas, N. L., 2022).

- **Caso Jorge Glas**

El exvicepresidente ecuatoriano Jorge Glas fue sentenciado a prisión por su participación en delitos asociados al escándalo de corrupción de Odebrecht (Pérez, 2022). Odebrecht, la constructora brasileña reconoció haber sobornado a funcionarios de varios países para obtener contratos para proyectos de obras públicas. En el contexto ecuatoriano, se descubrió que Glas había recibido un soborno de 13,5 millones de dólares a través de su tío Ricardo Rivera. El día 07 de abril del 2022, a las 23h44, comparece la ciudadana Nicole Raquel Malavé Illescas en representación del ciudadano privado de la libertad Jorge David Glas Espinel, presentando una acción constitucional de habeas corpus.

En la parte pertinente de la demanda se indicaba, que en razón de la nueva masacre de varios privados de libertad que tuvo lugar en el centro carcelario de El Turi, lo cual provocó incidentes en otros centros carcelarios del país, por cuanto reos se amotinaron con el fin de tomarse aquellos recintos carcelarios, y que como consecuencia de ello se tomaron varias medidas por parte del Estado, como por ejemplo el cierre de las vías aledañas a los centros carcelarios, traslado de varios reos hacia otro centro carcelario del país, así como también se dispuso la intervención de militares y policías, lo cual trajo consigo el aislamiento total de todos reos y la incomunicación de aquellos con sus familiares, careciendo de todo tipo de información sobre ellos en cuanto su integridad física, desconociendo si los mismos han sido víctimas de algún tipo de atentado por la que pudieron haber sido trasladados hacia una casa de salud de la localidad o del país, o por seguridad hacia otro centro carcelario del país.

Así, se estimó que esto pudo haber pasado con Jorge Glas y debido a que aquel se encontraba con problemas de salud y requería medicación y tratamientos, al no tener información sobre su paradero, corría riesgo su integridad, salud y vida. Esto sumado a que el señor Glas aparentemente estaba siendo víctima de amenazas constantes, y que su estado de salud era muy delicado. Por lo que, se adujo **desconocer el lugar donde actualmente se encontraba privado de libertad**, presentándose entonces un habeas corpus correctivo en el cantón Manglaralto.

Esto, no obstante era de conocimiento público que el señor Glas se encontraba recluso en el centro de privación de libertad de la Latacunga. Así las cosas, el habeas corpus fue aceptado en función del numeral 4, del artículo 43 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y se ordenó la libertad de Glas, esto es, por ser torturado y tratado de forma cruel, inhumana y degradante. Esta sentencia, fue apelada y en la segunda instancia se declaró la nulidad de todo lo actuado por el juez de la Unidad Judicial Multicompetente de Manglaralto, por falta de competencia en razón del territorio.

El habeas corpus correctivo tiene como objetivo enmendar las vulneraciones y garantizar los derechos de las personas afectadas durante su privación de libertad y no otorgar la libertad de una persona de forma inmediata. Siendo que el argumento central en el habeas corpus de Jorge Glas era un tema de salud, por los problemas de salud que se aducía tenía, lo que correspondía de acuerdo al habeas corpus era que el

juez garantice el derecho a la salud de Glas a partir de ordenar su atención médica, dentro o fuera, del Centro de Privación de Libertad y no la libertad.

La Corte Constitucional en la sentencia 209-15-JH/19 y acumulados, establece que la acción de habeas corpus es procedente **para corregir**, situaciones lesivas al derecho a la salud de la persona privada de libertad, insistiendo que por regla general el efecto que persigue el habeas corpus en estos casos no es la libertad de la persona, sino corregir actos lesivos en contra del derecho a la integridad de las personas privadas de la libertad por falta de acceso efectivo a servicios de salud.

Las deficiencias en la implementación de la acción de habeas corpus en Ecuador se evidencian en el caso de Jorge Glas al haber sido concedido y ordenada su libertad, cuando lo que correspondía era una medida de reparación integral enfocada en su derecho a la salud. El recurso de habeas corpus no debe ser empleado como un medio para eludir la justicia, sino como un mecanismo para salvaguardar los derechos fundamentales. El caso de Jorge Glas evidencia uno de los desafíos que enfrenta el sistema de justicia ecuatoriano. Este caso suscitó interrogantes sobre la integridad del proceso legal del habeas corpus, la presión política sobre el poder judicial y la independencia de este último (Pérez, 2022).

La excarcelación de Glas generó controversia y críticas, y muchos consideraron que era una estrategia política para eludir el cumplimiento total de su condena. El caso ha evidenciado la necesidad de reformar el sistema judicial ecuatoriano para asegurar que jamás se produzca un abuso de los recursos legales.

CONCLUSIONES

El habeas corpus correctivo se configura como un instrumento crucial para corregir actos lesivos en contra del derecho a la integridad de las personas privadas de la libertad por falta de acceso efectivo a servicios de salud y la integridad física de los individuos, particularmente en situaciones de detenciones arbitrarias o ilegales. Su adecuada implementación es esencial para asegurar el respeto a los derechos humanos en Ecuador.

A lo largo de su historia, el habeas corpus ha progresado en consonancia con las realidades políticas y sociales de Iberoamérica, reflejando diversas corrientes jurídicas. En Ecuador, la inclusión en la Constitución de 2008 ha proporcionado una estructura legal más sólida para su aplicación, aunque persisten desafíos en su implementación efectiva.

El examen del caso Jorge Glass pone de manifiesto la relevancia del habeas corpus y su susceptibilidad al abuso. Casos como estos subrayan la imperiosa necesidad de un sistema judicial imparcial y adecuadamente capacitado para prevenir que el habeas corpus se transforme en un instrumento de elusión de la justicia.

Para evitar este abuso podría ser necesario que se definan claramente los tipos de habeas corpus y su alcance a fin de evitar la confusión en la aplicación práctica de estas figuras, restringiendo su efectividad y la comprensión por parte de los operadores de justicia. Además, es preciso profundizar en el conocimiento de los abogados y operadores de justicia respecto al uso apropiado del habeas corpus. Esta limitación en la formación puede llevar a una subutilización de esta herramienta jurídica, impactando en la protección de los derechos de las personas encarceladas.

Finalmente, no se puede perder de vista que el sistema penitenciario ecuatoriano enfrenta problemas estructurales, tales como el hacinamiento y la carencia de recursos. Estas circunstancias pueden obstaculizar la implementación efectiva de las

garantías proporcionadas por el habeas corpus, restringiendo su capacidad para salvaguardar adecuadamente los derechos de los internos.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Dentro de las limitantes que encontramos en el camino a la consecución exitosa de este artículo, ponderaríamos el tiempo de dedicación que debíamos ocupar en la formación y elaboración del artículo, tarea bastante meticulosa que requirió mucha dedicación y factor tiempo, por cuanto debíamos coincidir entre coautores en ciertas fechas determinadas, localizar la bibliografía adecuada que vaya de la mano con nuestro pensamiento crítico sobre el tema desarrollado y por sobre todas las cosas los fines de semana agotadores de clases, mismo que parecían una eternidad.

RECONOCIMIENTO

Deseamos expresar nuestro más profundo reconocimiento y agradecimiento a todas aquellas personas que han sido parte fundamental en la cristalización de nuestro trabajo de titulación y en la redacción de este artículo científico.

En primer lugar, al cuerpo docente de la Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), quienes, con su fervor y compromiso, han sido una lumbrera de conocimiento y orientación en nuestro proceso educativo. Su dedicación y apoyo incesante nos han motivado a lograr nuestros objetivos, su influencia se manifiesta en cada uno de nosotros. Gracias por compartir su erudición y por promover un entorno en el que el aprendizaje se transforma en una experiencia enriquecedora.

Expresamos nuestra gratitud a nuestro tutor, cuyo acompañamiento ha sido inestimable, por su paciencia, orientación y apoyo incondicional. Su habilidad para orientarnos en cada fase del proceso nos ha facilitado el crecimiento tanto académico como personal. Su enfoque crítico y constructivo nos ha impulsado alcanzar nuestro máximo potencial.

Agradecemos a la coordinadora de carrera por su dedicación y esfuerzo en la organización y planificación de nuestra formación académica. Su visión y liderazgo han sido esenciales para que cada uno de nosotros pueda cultivar su potencial en un entorno tan propicio.

No podemos dejar pasar por alto el reconocimiento imperecedero por el apoyo incondicional de nuestras familias. Su amor, comprensión y motivación han constituido el estímulo más grande que nos ha empujado a afrontar desafíos durante este proceso. Agradecemos su constante presencia, celebrando nuestros éxitos y ofreciendo apoyo en momentos adversos.

Finalmente, a nuestros coautores, un equipo sobresaliente con quien hemos compartido esta experiencia. Su colaboración, entusiasmo y creatividad han sido fundamentales en la redacción de este artículo. Hemos conseguido crear una obra que refleja nuestras ideas y esfuerzos conjuntos, por lo cual estamos profundamente agradecidos.

A todos ustedes, nuestra más profunda gratitud. Este trabajo es el producto de un esfuerzo inequívoco en el que cada individuo desempeña un papel crucial

CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES

Es un honor formalizar el reconocimiento a la contribución particular de cada uno de los coautores en este proyecto, dado que su dedicación y compromiso han sido parte fundamental para la realización de este trabajo.

Mario Rolando Maiguashca Dávila ha jugado un rol crucial como coautor, siendo responsable de la investigación y redacción de varios capítulos esenciales. Su minuciosa atención al detalle y su habilidad para exponer ideas complejas de forma clara y accesible han enriquecido significativamente nuestra obra. Gracias a su esfuerzo y dedicación, hemos producido un contenido muy riguroso académicamente, como relevante para los lectores que desean entender los matices del constitucionalismo contemporáneo.

Romel Santiago Castro Moscoso ha desempeñado el papel de coautor, contribuyendo con su inestimable experiencia en investigación y redacción. Su dedicación a la identificación de fuentes pertinentes y su enfoque analítico ha sido crucial para la profundidad y la relevancia de nuestros argumentos. Santiago ha conseguido tratar los temas desde una perspectiva crítica que fomenta la reflexión, transformando la información recopilada en un discurso coherente y persuasivo.

Finalmente, Samuel Morales-Castro ha desempeñado el papel de coautor en la revisión y edición, garantizando que cada sección del trabajo cumpla con los más altos estándares de calidad. Su capacidad para implementar modificaciones que optimizan la fluidez del texto y su perspicacia para identificar áreas de mejora han sido inestimables en este proceso. Samuel ha asegurado que nuestra voz colectiva se exprese de forma clara y efectiva, lo que ha culminado en un producto final cohesionado y de alta calidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araujo, M. T. L. B., & Teresa, M. (2021). Historia y análisis del Habeas corpus correctivo. *Revista del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial-Mendoza*.
<http://mendozalegal.com/omeka/items/show/514>.
- Batalla Dueñas, N. L. (2022). Naturaleza y objeto jurídico del habeas corpus en el Ecuador (Trabajo de titulación, Universidad Estatal Península de Santa Elena). Repositorio UPSE.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7885/1/UPSE-MDC-2022-0001.pdf>
- Brito, E. (2022). Análisis Crítico de la Desnaturalización del Habeas Corpus en la Praxis. Ecuador-Cuenca: Universidad del Azuay. Recuperado desde: <https://acortar.link/LCpNx1>
- Cayamcela Sacoto, P. I., Patiño Patiño, J. A., & Vallejo Cardenas, P. P. (2022). Análisis del habeas corpus correctivo y traslativo en la normativa ecuatoriana en relación al derecho a la integridad de las personas privadas de libertad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 4177-4203.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3387
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Recuperado de <https://acortar.link/yV16Bd>
- Consejo de Europa. (1950). Convenio Europeo de Derechos Humanos. Recuperado de <https://acortar.link/B28imv>

- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia sobre el recurso de habeas corpus. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://acortar.link/XbmSmq>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1987). Opinión Consultiva OC-8/87. Recuperado de https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_08_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1995). Caso Caballero Delgado y Santana vs. Colombia. Recuperado de https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_22_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006). Caso López Álvarez vs. Honduras. Recuperado de https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_141_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Caso Gelman vs. Uruguay. Recuperado de https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf
- Corte Nacional de Justicia del Ecuador. (2021). Resolución sobre el caso de Argenis Ramón Zapata Urbaez. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://acortar.link/XbmSmq>
- Corte Nacional de Justicia del Ecuador. (2022). Resolución sobre la detención de Jorge Glas. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://acortar.link/2rkRFg>
- Díaz Coral, M. E., & Gallegos Herrera, D. E. (2022). Guía de jurisprudencia constitucional. Habeas Corpus. Quito: Corte Constitucional; Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC). Recuperado de <https://acortar.link/z1hl7c>
- El Universo. (2024). Estas son las sentencias por corrupción que tiene el exvicepresidente Jorge Glas ya en firme. Recuperado de <https://acortar.link/84FS2M>
- Garod. (2023). Habeas Corpus: La garantía legal que protege tus derechos y libertades. Recuperado de <https://garod.es/legal/habeas-corpus>
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (2009). Recuperado de <https://acortar.link/tmZquL>
- Loor Loor, Y. M. (2021). Acción de habeas corpus. Derecho Ecuador. Recuperado de <https://derechoecuador.com/accion-de-habeas-corpus/>
- Luque, A., & Rojas Nunura, S. N. (2024). Análisis del habeas corpus: el caso de Jorge Glas Espinel (Ecuador): (Analysis of habeas corpus: the case of Jorge Glas Espinel (Ecuador)). *Sortuz: Oñati Journal of Emergent Socio-Legal Studies*, 14(1), 196–219. Recuperado de: <https://acortar.link/K3Oypm>
- Revista Jurídica de la Universidad Católica de Guayaquil. (1999). El habeas corpus y los derechos humanos. Recuperado de <https://acortar.link/g4ZZ63>
- Sacoto, P. I. C., Patiño, J. A. P., & Cardenas, A. P. P. V. (2022). Análisis del habeas corpus correctivo y traslativo en la normativa ecuatoriana en relación al derecho a la integridad de las personas privadas de libertad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 4177-4203.
- Silva Vela, J. E. (2022). Los límites del habeas corpus correctivo: Caso Jorge Glas (Tesis de posgrado). Universidad de las Américas, Quito. Recuperado de <https://acortar.link/Fkn2Rk>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (1950). Convenio Europeo de Derechos Humanos. <https://www.echr.coe.int/>

Umpiérrez, F. Y. (2006). Habeas corpus correctivo y el derecho al debido trato en prisión. *Revista de Estudios Criminales*, 6(23), 37-59.

Yanza, J. C. I., & Rodríguez, F. E. O. (2022). El Habeas Corpus correctivo: análisis de su contenido y alcance. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 7(8), 1374-1405.